



Nº 113 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUL 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 076-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 192-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 579-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEST MIGUEL GRAU SAN PEDRO DE HUAYLLATA, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene que la Oficina Regional de Estudios y Proyectos ha presentado el expediente técnico del PIP: CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEST MIGUEL GRAU SAN PEDRO DE HUAYLLATA, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 192-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, consignando la suma de S/. 1'426,339.03 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; sin embargo, en el PIA 2011, está considerada la suma de S/. 1'108,000.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por consiguiente, para dar cumplimiento a lo proveído, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos; para lo cual se debe efectuar anulaciones en el PIP Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 318,339.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, menciona que se ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido esta de acuerdo con el clasificador de gastos en actual vigencia;

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
FUNCION	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA
PROYECTO	2112767	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEST MIGUEL GRAU SAN PEDRO DE HUAYLLATA, DISTRITO PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO DEPARTAMENTO PUNO
COMPONENTE		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEST MIGUEL GRAU SAN PEDRO DE HUAYLLATA, DISTRITO PILCUYO, PROVINCIA EL COLLA, DEPARTAMENTO PUNO.
CÓDIGO SNIP	114541	
META	00001	CONSTRUCCIÓN DE AULAS
PRESUPUESTO TOTAL 2011		S/. 1'426,339.03 NUEVOS SOLES
FUENTES FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION		CINCO (05) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEST MIGUEL GRAU SAN PEDRO DE HUAYLLATA, DISTRITO PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO PUNO; descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2011; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL